

Conferencia General

GC(50)/INF/10

Fecha: 18 de septiembre de 2006

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima reunión ordinaria

Informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago

Informe del Director General

A. Antecedentes

1. En la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General, la Secretaría comunicó las medidas adoptadas con respecto al restablecimiento de los derechos de voto para el año 2005.
2. La finalidad del presente documento es facilitar a los Estados Miembros información actualizada sobre las medidas que la Secretaría ha adoptado con el fin de promover y facilitar el pago de las cuotas desde la cuadragésima novena reunión ordinaria de la Conferencia General y proporcionar un informe de situación relativo a los Estados Miembros que actualmente participan en un plan de pago.

B. Medidas adoptadas

3. El 20 de marzo de 2006 la Secretaría se dirigió por escrito a los 24 Estados Miembros que no tienen derecho de voto en el Organismo en 2006 para informarles sobre la cantidad mínima que tendrían que pagar para recuperar sus derechos de voto. Se señaló a la atención de esos Estados Miembros las decisiones pertinentes de la Conferencia General y de la Junta, así como la disponibilidad de un plan de pago. En respuesta a esas cartas, un Estado Miembro pagó la cantidad mínima necesaria, y un Estado Miembro efectuó un pago parcial.

4. El 19 de julio de 2006 se enviaron recordatorios en los que se exhortaba a los Estados Miembros a tomar medidas para recuperar sus derechos de voto y, posteriormente, un Estado Miembro efectuó un pago parcial.
5. Actualmente, dos Estados Miembros, a saber, Afganistán y Armenia, participan en acuerdos de planes de pago con el Organismo. Cada uno ha pagado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos de sus respectivos planes de pago en 2006.
6. Además, dos Estados Miembros, a saber, Georgia y la República de Moldova, han concertado un acuerdo de plan de pago con el Organismo a fin de abonar sus atrasos con respecto al presupuesto ordinario. Estos planes de pago no surtirán efecto hasta 2007 y, mientras tanto, Georgia y la República de Moldova han presentado una solicitud de restablecimiento de sus derechos de voto para que se transmita a la Conferencia General.
7. El 29 de agosto de 2006 se envió un recordatorio final por fax a los Estados Miembros que todavía no habían recuperado sus derechos de voto. Hasta la fecha, un Estado Miembro ha pagado la cantidad requerida para recuperar sus derechos de voto.
8. En el anexo del presente documento se indica la situación de los dos Estados Miembros que actualmente participan en planes de pago.

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN PLANES DE PAGO
 AL 15 de septiembre de 2006**

[en euros]

Estado Miembro	Comienzo del plan	Duración	Atrasos pendientes	Pago parcial anual de atrasos*	Cuota del año en curso	Total adeudado en el año en curso	Cantidad recibida para el plan de pago	Saldo pagadero al plan de pago del año en curso
Armenia	2003	10 years	102 278	15 248	3 968	19 216	19 216	-
Afghanistan	2004	10 years	86 169	9 853	3 954	13 807	13 807	-

* Además del pago anual de cuotas acordado en el momento en que se aprueba el plan de pago, cada Estado Miembro debe pagar la cuota del año en curso (presupuesto ordinario) y cualquier aumento en el Fondo de Operaciones.